

Radicación: N° 2014-595
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actos: Rafael Hugo García Daza
Accionados: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 2014-595
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: RAFAEL HUGO GARCIA DAZA
Demandados: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Advierte el Despacho que el Municipio de Ibagué, no ha dado respuesta ni ha allegado en su totalidad, la documentación requerida en audiencia de fecha seis (6) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y oficios J6AI-1902 del seis (6) de mayo de dos mil dieciséis (2016), J6AI-2000 del dieciséis (16) de mayo, y J6AI-3798 de fecha veintiseis (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), en lo que respecta a:

- Decreto 1-0729 del 6 de noviembre de 2009 por medio del cual se adiciona el Decreto No. 1.1-0617 de agosto 25 de 2008 y certificación de las funciones que desempeña el Celador 477 grado 07 y las que realiza el Celador 477 Grado 01-1
- Certificación donde se relacione los valores salariales de los últimos 3 años del celador 480 Grado 02 Cargo 477 y del celador homologado 1 cargo 4771
- Copia del Decreto 1.1-0549 de junio 25 de 2007 a través del cual el Municipio de Ibagué establece la planta de personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué
- Copia del Decreto 1.1-0550 de junio 25 de 2007 a través del cual se homologan y nivelan salarialmente los cargos administrativos de la Secretaría de Educación y de los establecimientos educativos del Municipio de Ibagué, adoptando el concepto favorable del Consejo de Estado

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfamiliar
Ibagué

Radicación: N° 2014-985
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Rafael Hugo García Doza
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



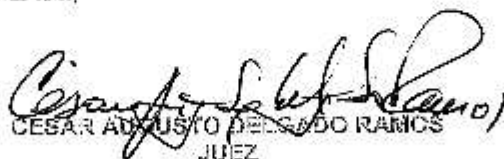
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

radicado No. 1607 del 9 de diciembre de 2004 atendiendo la solicitud de la
Ministra de Educación Nacional.

- Copia del oficio No. 2007EE25268 de junio 21 de 2007 a través del cual el
Ministerio de Educación Nacional aprobó el estudio técnico de
homologación y nivelación salarial al Municipio de Ibagué.
- Copia de los actos administrativos proferidos por la Alcaldía de Ibagué, a
través de los cuales se ordenó el reconocimiento y pago de la diferencia
salarial de todos los cargos homologados y nivelados, entre el 1 de enero
de 2003 y junio 30 de 2007, como resultado del estudio técnico que origina
la homologación y nivelación salarial de la planta global de cargos del
Municipio de Ibagué y el personal administrativo adscrito a la Secretaría de
Educación Municipal de Ibagué.

Se ordena que por secretaria, se oficie al Municipio de Ibagué para que allegue
de manera INMEDIATA, la documentación aquí referida, advirtiéndose a la
entidad, que de persistir en la omisión, estaría obstruyendo el normal
funcionamiento de la administración de justicia, incurriendo de esta manera en una
de las faltas gravísimas enunciadas Ley 734 de 2002, por lo que, se ordenara
compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General
de la Nación, para que inicie la investigación a que haya lugar, por la omisión en
que ha incurrido al desconocer la orden impartida por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amabalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfotelima
Ibagué